

CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS MODULOS DE FACHADA BASADOS EN EL USO DEL GRANITO.
SEDE DEL CLUSTER DEL GRANITO. PORRIÑO, PONTEVEDRA.



CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS MODULOS DE
FACHADA BASADOS EN EL USO DEL GRANITO.
SEDE DEL CLUSTER DEL GRANITO. PORRIÑO, PONTEVEDRA.

índice

bases del concurso
objeto y tipo de concurso
entidades convocantes
destinatarios del concurso
jurado
premios
calendario
retirada de bases,
presentación y documentación
lugar y plazo de presentación
fallo del concurso
propiedad de los trabajos y derechos de las partes
obligaciones de los concursantes
idioma
régimen jurídico y protección de datos
programa de necesidades

bases del concurso

objeto y tipo de concurso

el objeto definido en las presentes bases es el de convocar un concurso de ideas, para dos módulos de fachada, a nivel de anteproyecto, abierto, anónimo y con intervención de jurado, regulado en el art. 168 y ss. de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (lcsp), a resultas del cual, el ganador de cada módulo elaborará, el proyecto técnico exigible para la construcción del módulo de fachada, basado en el uso del granito.

este concurso de ideas se organiza para dos módulos de fachada diferenciados en la información gráfica adjunta. Los interesados podrán presentar propuestas para uno o ambos módulos. En caso de presentar propuesta para los dos módulos, cada propuesta se presentará de forma separada e independiente.

entidades colaboradoras

el presente concurso se realiza en colaboración entre a fundación del centro tecnológico del granito de galicia y el colegio oficial de arquitectos de galicia.

destinatarios del concurso

de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 172.2 de la lcsp, podrán participar en el concurso los arquitectos, españoles o no, que se hallen facultados legalmente para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad para la redacción de este proyecto ni para contratar con las administraciones públicas. podrán participar individualmente, asociados en ute, o formando equipos multidisciplinares, en este último supuesto bajo cualquier forma societaria de carácter civil o mercantil, debiendo ser el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos un arquitecto. igualmente podrán participar personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto. en cualquier caso, será preciso tener plena capacidad de obrar y adecuación de su actividad o finalidad al objeto del contrato (artículo 46 de la lcsp), acreditar debidamente su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de justificación recogidos en los artículos 63 y siguientes de la lcsp, y que no se encuentra comprendida en cualquiera de las prohibiciones para contratar con la administración, señaladas en el artículo 49 de la lcsp. Por cada módulo en que se divide el presente concurso de ideas, sólo se podrá presentar una propuesta por persona, no admitiendo que una misma persona participe en varios equipos, individualmente y mediante una empresa, según lo establecido en el artículo 129.3 de la lcsp. no podrán participar en este concurso los miembros del jurado, sus asociados, sus familiares con parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado. tampoco podrá participar quien esté incurso en alguno de los supuestos de la ley 12/1995, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de altos cargos, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o del artículo 49 de la lcsp. ningún concursante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del jurado durante el período del concurso. estas circunstancias deberán acreditarse, mediante declaración responsable, como paso previo a la percepción del premio.

jurado

conforme a lo establecido en el artículo 172 lcsp, el jurado estará formado por:

- _ un arquitecto elegido por los concursantes, que actuará como presidente,
- _ el decano del coag o persona en quien delegue,
- _ dos arquitectos designados por la junta de gobierno del coag,
- _ dos representantes de la fundación del centro tecnológico del granito de galicia,
- _ un representante del clúster del granito,

- _ actuará como secretario, con voz y sin voto, el secretario de la delegación en a coruña del coag, o persona en quien delegue

el secretario del jurado y el representante de la fundación del centro tecnológico del granito de galicia o personas en quien deleguen, procederán a la apertura del sobre nº 3 de propuesta de arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes_modelo anexo iv. tras el recuento de las propuestas, el secretario, a través de la secretaría del concurso, le notifica el resultado al arquitecto que más votos obtenga. en caso de que éste, por cualquier causa, no pudiera formar parte del jurado, será elegido el siguiente que cuente con el mayor número de votos, y así sucesivamente. en caso de empate, el arquitecto será decidido a propuesta del coag, entre los profesionales que resulten empatados. del acto de apertura de los sobres nº3 se levantará acta que será publicada en la web del concurso.

constitución y acuerdos

su constitución será declarada válida siempre que asistan, previa citación, el presidente, el secretario y la mitad del resto de sus miembros. los acuerdos, en caso de disparidad de criterios, se resolverán por votación decidida por la mayoría de los votos emitidos. en caso de empate, se realizará una nueva deliberación y votación respecto de las propuestas empatadas, decidiendo, en caso de que persista el empate, el voto del presidente.

facultades

el jurado, previo análisis y evaluación de los trabajos presentados al concurso, propondrá al presidente su resolución, atendiendo, entre otros posibles, a los siguientes criterios:

1. soluciones innovadoras en el uso del granito (ata 20 puntos)
2. grado de detalle suficiente para la estimación de la complejidad técnica de la ejecución (ata 20 puntos)
3. viabilidad económica de la propuesta, ajustada a un PEM estimado de 40.000€ (ata 20 puntos)
4. viabilidad para constituir una solución industrializable (ata 20 puntos)
5. calidad estética de la propuesta (ata 10 puntos).
6. adecuación al entorno (hasta 10 puntos)

el concurso no podrá ser declarado desierto.

premios

dos primeros premios (uno para cada módulo de fachada) consistentes en **cuatro mil euros** (4.000€) en concepto de honorarios anticipados por la redacción, visado y entrega del correspondiente proyecto básico y de ejecución.

cinco menciones consistentes en **mil euros** (1.000€) cada una de las menciones y que legitimarán a la fundación del centro tecnológico del granito de galicia para su difusión a través de exposiciones o publicaciones. las cinco menciones se repartirán entre las propuestas más interesantes con independencia de a qué módulo hayan sido presentadas.

se concederán tantos accésits como el jurado estime oportuno, sin dotación económica.

calendario

convocatoria

01 de octubre de 2010

los canales de difusión de la convocatoria del concurso serán los boletines, circulares y páginas web del la sede del coag

presentación de los trabajos

hasta el 29 de octubre de 2010

los equipos o arquitectos participantes solo podrán presentar una propuesta. la entrega se efectuará en mano en la sede del colegio oficial de arquitectos, praza da quintana 3 - 15704, santiago de compostela, a coruña, o enviándola por correo certificado a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día límite fijado. en caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. en este caso, se enviará fax justificante con lema y hora del envío al nº de fax: 981.56.16.58, deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto.

resolución del concurso

hasta el 5 de noviembre de 2010

en la fecha indicada tendrá lugar el fallo del jurado, del cual se dará traslado a los premiados y se publicará en circular del coag así como en su página web.

retirada de los trabajos

hasta el 7 de enero de 2011

los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por delegación escrita en el plazo de dos meses desde el fallo del jurado. se entiende que los autores de los trabajos no recogidos en el plazo estipulado renuncian implícitamente a ellos.

retirada de bases, presentación y documentación

a partir del día siguiente al de la publicación del concurso podrán ser retiradas las bases y la documentación necesaria para la realización del concurso en la página web del colexio oficial de arquitectos de galicia: www.coag.es. cualquier consulta que se necesite hacer por parte de los concursantes podrá realizarse a la coordinación del concurso, a través del correo electrónico coruna@colexiodearquitectos.org las respuestas se irán publicando en la página del concurso periódicamente.

forma de presentación

no hay inscripción previa a la fecha límite de presentación de propuestas. toda la documentación (que compone los sobres nº1, nº2 y nº 3) se presentará, conforme a lo establecido en los artículos 129.2 y 172.3 y 172.6, en embalajes opacos, debidamente cerrados, figurando en su exterior las siguientes leyendas:

sobre nº 1

“concurso de anteproyectos de desarrollo de soluciones innovadoras en el uso del granito” “contiene los datos del concursante”

"lema:_____"

sobre nº 2

“concurso de anteproyectos de desarrollo de soluciones innovadoras en el uso del granito.”
“documentación del proyecto” "lema:_____ " (igual que el sobre nº1).

sobre nº 3

“concurso de anteproyectos de desarrollo de soluciones innovadoras en el uso del granito.” “propuesta del arquitecto componente del jurado en representación de los concursantes” "lema:_____ " (igual que el sobre nº1).

no podrá figurar ni en el exterior de los sobres ni en su interior, ni en el justificante de remisión por fax más abajo señalado, ni en documento escrito, ni gráfico alguno, referencia que permita identificar a los miembros del equipo redactor (con la excepción de los documentos identificadores contenidos dentro del sobre nº 1) distinto del lema bajo el que se presenta, siendo la vulneración de este deber causa de exclusión.

contenido del sobre nº 1_ datos del concursante

a_ solicitud de participación (según modelo anexo i)

b_ documentación acreditativa de la personalidad del concursante. deberá presentarse original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente:

si el participante es persona física: _ nif o documento que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente. _ documento que acredite su colegiación en el correspondiente colegio profesional.

si el participante es persona jurídica: _escritura de constitución o modificación en su caso, inscrita en el registro mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación vigente que le sea aplicable. de no ser exigible la inscripción en el registro, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. _cif. _el representante de la persona jurídica deberá acompañar escrito de poder. _en caso de equipos multidisciplinares deberá acreditarse la colegiación en el correspondiente colegio oficial del director del equipo, o del encargado de dirigir los trabajos.

unión temporal de empresarios: se podrán presentar al concurso uniones de profesionales o empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que se efectúe la adjudicación del premio a su favor. deberán presentar un escrito de compromiso conforme al anexo iii, en el que se indique: la participación de cada uno de ellos en la unión temporal; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar ganadores de los premios; y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poder bastante para ejercitar los derechos y deberes derivados del concurso. dicho documento deberá estar firmado por las personas físicas o por los representantes de las personas jurídicas que asimismo componen las mismas. además, cada uno de los miembros de la ute deberá presentar la documentación exigida para las personas físicas o jurídicas, segundo el caso, relacionadas en los puntos anteriores. la duración de la unión temporal de los licitadores será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

concursantes extranjeros: los concursantes extranjeros, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar la misma documentación que los concursantes españoles, con la asimilación que corresponda de acuerdo con las concordantes leyes de su país. sin perjuicio de lo anterior, la acreditación de la colegiación en colegio oficial se sustituirá por el título homologado, si tal homologación resultara necesaria, y por el compromiso, en el caso de resultar ganador del primer premio, de solicitud de autorización al correspondiente colegio oficial para la redacción y dirección del proyecto. la documentación en todo caso se presentará traducida al castellano. si se trata de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la organización mundial del comercio, deberán además acompañar informe de la misión diplomática permanente de españa o del ministerio de economía y hacienda sobre la condición de estado signatario de dicho acuerdo. en el caso contrario, informe de reciprocidad del estado de origen de que admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación pública, en forma sustancialmente análoga.

c_ declaración responsable en la que se haga constar que se cumplen todos los requisitos para contratar con la administración recogidos en los artículos 43 y ss. de la lcsp, según el modelo del anexo ii. esta declaración incluirá una manifestación de encontrarse al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. en el caso de utes, deberán presentar dicho anexo o documentación todos los miembros de la misma. para empresas extranjeras, la declaración incluirá el sometimiento expreso a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todos los incidentes que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, al foro

d_ dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico (email).

e_ documentación acreditativa de la solvencia técnica. se presentarán los documentos que se estimen oportunos al efecto, de acuerdo con el establecido en los artículos 63, 64, 67 de la lcsp. se podrá presentar asimismo documento acreditativo de la clasificación de la empresa, acompañado de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no experimentaron variación. se podrá sustituir la presentación de esta documentación por la declaración responsable del anexo ii, teniendo que presentar los documentos que aquí se exigen en el plazo máximo de cinco días hábiles, en caso de resultar premiado en el concurso.

f_ en caso de presentarse en equipo, deberá indicarse los nombres y, en su caso, número de colegiación, con indicación del colegio correspondiente, de los autores, así como sus porcentajes de participación. deberá nombrarse, entre los autores, un arquitecto director de equipo, que actuará como interlocutor del equipo con la organización del concurso. podrán presentarse colaboradores, si bien no se considerarán, a todos los efectos, como autores del proyecto. (según modelo anexo vi)

contenido del sobre nº 2_ documentación del proyecto

a_ se podrán presentar un máximo de dos (2) paneles rígidos de tamaño din a1, con el contenido que el concursante considere más adecuado para la valoración de la propuesta. deberá contener memoria descriptiva, justificativa y constructiva de la solución propuesta, un presupuesto estimativo, planos de relación e integración con el entorno, plantas, alzados, secciones, así como perspectivas, fotografías, fotomontajes, imágenes virtuales, croquis, esquemas y aquella documentación que el concursante considere idónea para expresar su propuesta. no se admiten maquetas. se presentarán numerados, indicando el lema y el título: "concurso de anteproyectos de desarrollo de soluciones innovadoras en el uso del granito."

b_ se aportará un cd que contendrá la documentación gráfica de la propuesta, consistente en un archivo .pdf o .jpg de cada uno de los paneles. los archivos se nombrarán con el lema, seguido, si es el caso, del número de orden del panel. **deberá prestarse especial atención, para preservar el anonimato, a que no aparezca ninguna referencia distinta del lema del concurso en las propiedades de los archivos digitales presentados.**

no podrá figurar en ningún documento escrito ni gráfico referencia que permita identificar a los miembros del equipo redactor, distinto del lema bajo el que se presenta. estos archivos se podrán emplear tanto para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor, como para compilar un cd que contenga todas las propuestas, cd que puede ser repartido a todos los miembros del jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para el estudio detallado de todas las propuestas.

contenido del sobre nº 3

en el interior de este sobre (que solamente podrá ser uno por cada oferta), el presentador de la oferta propondrá (anexo iv) exclusivamente un arquitecto residente en galicia que, según su parecer, debería formar parte del jurado encargado de la selección de las propuestas.

lugar y plazo de presentación

los equipos o arquitectos participantes solo podrán presentar una propuesta. la entrega se efectuará en mano la sede del colegio oficial de arquitectos, praza da quintana 3 - 15704, santiago de compostela, a coruña,, o enviándola por correo certificado, a través de la oficina de correos, a la misma dirección, en ambos casos antes de las 14,00 horas del día 29 de octubre de 2010. en caso de envío por correo, deberá justificarse, bajo lema, el envío antes de la hora señalada. en este caso, se enviará fax justificante con lema y hora del envío al nº de fax: 981.56.16.58 (modelo anexo v). deberá guardarse en todo momento el anonimato sobre la autoría del proyecto. las solicitudes que no figuren en la sede del colegio oficial de arquitectos transcurridos diez días naturales desde la fecha límite de recepción de propuestas, serán excluidas del concurso.

fallo del concurso

el jurado, luego del análisis y evaluación de los proyectos, emitirá informe con su fallo, con carácter de resolución. el fallo será razonado y propondrá, como ganador, al equipo redactor de cada uno de los proyecto que proporcione la respuesta más acomodada a la finalidad del concurso. asimismo, hará la correspondiente propuesta de asignación de los restantes premios, hasta el máximo establecido en estas bases. el jurado hará pública su propuesta dando lectura a los lemas de los premiados y a continuación dará a conocer su identidad mediante la apertura de los sobres nº 1 que correspondan. dichos resultados serán publicados en la web del concurso. podrá darse un plazo de cinco días hábiles a los premiados para subsanación o aportación de documentación del sobre nº 1

propiedad de los trabajos y derechos de las partes

de acuerdo con lo establecido en el artículo 277.2 de la lcsp, los autores de los trabajos conservarán su propiedad intelectual, cediendo los seleccionados al órgano convocante los correspondientes derechos de reproducción, distribución, exposición y comunicación pública, para los efectos de que pueda recopilar, publicar y exponer los trabajos presentados, debiendo citar su origen y autoría. quedará en propiedad del coag toda la documentación premiada en el concurso.

obligaciones de los concursantes

los concursantes se obligan, por su presentación al concurso, a la aceptación de las presentes bases, de conformidad con el dispuesto en el artículo 129.1 de la lcsp. el colexio oficial de arquitectos de galicia, con posterioridad a la decisión del jurado, podrá organizar una exposición en la que publicaría los trabajos premiados, sin autorización previa de sus autores. podrán, igualmente, exponer o publicar todos los trabajos presentados, salvo que con la documentación del sobre nº1 se acerque escrito donde se indique por escrito la voluntad de sus titulares en el sentido contrario.

idioma

todos los concursantes presentarán su documentación, así como todo tipo de correspondencia escrita que establezcan con el coag en relación al presente concurso en castellano o gallego.

régimen jurídico y protección de datos

el funcionamiento, convocatoria y acuerdos del jurado se ajustará a lo establecido en la ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común para los órganos colegiados y por los acuerdos que al efecto adopte, así como, en lo procedente, por la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. de acuerdo con la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (lopd), se informa a los participantes en el concurso de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es el colexio oficial de arquitectos de galicia para el "concurso de anteproyectos de desarrollo de soluciones innovadoras en el uso del granito". al participar en el concurso y cumplimentar la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce a ley dirigiéndose por escrito al colexio oficial de arquitectos de galicia, con domicilio en plaza de la quintana nº3, casa de la conga, 15704, santiago de compostela, a coruña.

contexto

En Porriño se encuentra la cantera de granito más grande del mundo y entorno a su actividad se desarrolla un amplio tejido social, económico y cultural. Bajo la denominación de *Cluster del Granito* se agrupan diferentes asociaciones que incluyen a productores, transformadores y fabricantes. En su sede en Porriño, sita en el edificio propiedad de la Fundación Centro Tecnológico do Granito, el Cluster dispone de un edificio que sirve como nave industrial, oficina técnica y espacio docente. La fachada principal será objeto de renovación a lo largo de los próximos meses. La obra pretende frenar el proceso de deterioro caracterizado por humedades puntuales y desprendimiento de algunas. La renovación de esta fachada es además una oportunidad para desarrollar y dar a conocer nuevas soluciones en el uso del granito como material de construcción.

misión

El proyecto se plantea como una iniciativa de innovación y desarrollo de nuevos usos y soluciones del granito como material de construcción. Serán valoradas las propuestas que aporten un valor añadido al uso del granito como material de fachada a través de soluciones originales. Sin ánimo de exhaustividad se reconoce como interesante el trabajo en el ámbito de soluciones generalizables, la industrialización de piezas, el ahorro energético, el mayor aprovechamiento del material, la rapidez de montaje, posibilidades de personalización, perfectibilidad de la fachada, sencillez en las reparaciones, etc. Serán especialmente valoradas las ideas que se apoyen en las características específicas del granito frente a otros tipos de piedra natural o artificial.

ubicación

El complejo del Cluster del Granito se encuentra junto a la PO-2401, en el límite del polígono residencial de Torneiros, al oeste de la AP-9 a su paso por Porriño. Las coordenadas WGS84 son las siguientes: 42º 9'9.08" de latitud y 8º 37'59.99" de longitud. La fachada objeto de reforma se orienta al suroeste y constituye la fachada principal y de acceso al edificio encontrándose frente a un espacio libre privado asfaltado y que sirve como aparcamiento.

presupuesto

El presupuesto de ejecución material disponible para la ejecución de la fachada asciende a 40.000€ en cada uno de los módulos. Las propuestas que no se ajusten a este presupuesto o que el jurado entienda que no pueden desarrollarse sin menoscabo de su interés y naturaleza dentro de estos límites presupuestarios no podrán ser elegidas como ganadoras.